

ACTA N° 16/2024/C/MDSRQ
SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
28 agosto del 2024



En la Localidad de Yangas, capital del Distrito de Santa Rosa de Quives, siendo las 08:30 a.m. horas del día 28 de agosto del año dos mil veinticuatro, los miembros de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives, bajo la presidencia del señor Alcalde Luis Fernando Agurto Cárdenas, se reunieron para llevar acabo la Sesión de Concejo Municipal,

El Alcalde expresa su saludo de bienvenida a los presentes y dispone que la Secretario General pase lista de asistencia de los señores Regidores convocados, conforme al Reglamento Interno de Concejo de esta Municipalidad



SECRETARIA GENERAL. - Pasa lista a los señores regidores:

N°	MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	DNI	ASISTENCIA
01	Sra. ALBITES QUISPE, Gladys	43863902	Presente
02	Sr. MORALES FERNANDEZ, Luis Francisco	15292583	Presente
03	Srta. GUIZADO QUISPE, Criss Nicol	76120994	Presente
04	Sr. GRADOS HUAMANI, Santiago Jhony	46855455	Presente
05	Sr. CAMAN HUAMAN, Javier Solís	15292397	Presente



SECRETARIA GENERAL, contando con el quorum reglamento de ley verificado, se declara instalada la Sesión Ordinaria para la fecha.

ALCALDE: Luis Fernando Agurto Cárdenas con el quorum reglamentario, se da inicio a la sesión Ordinaria de Concejo N° 16 del presente año.



AGENDA:

1. APROBACIÓN DE DONACIÓN DE MATERIALES PARA TECHADO DEL PATIO DE LA I.E. N° 20291 CON MALLA RACHEL
2. DESIGNACION DEL SECRETARIO TECNICO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR.



I. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

SECRETARIA GENERAL. - se dio lectura al acta de **SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA, ACTA N° 15/2024/C/MDSRQ**, de fecha 13 agosto del 2024

ALCALDE: los regidores que tengan alguna observación al ACTA N° 15/2024/C/MDSRQ, de la SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA, respecto a sus intervenciones o el sentido de las votaciones, sírvase precisarlo.

ALCALDE: Se da por aprobado el ACTA N° 15/2024/C/MDSRQ, sin observaciones



II. ESTACION DE INFORMES

1. **La Regidora Gladys Albites Quispe**, informa al concejo lo siguiente:
 - a) El miércoles 21 de agosto a las 10:00 am del presente año realicé una visita inopinada a la obra en ejecución de la **REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE TRAPICHE DEL DISTRITO SANTA ROSA DE QUIVES, PROVINCIA DE**

CANTA, REGION LIMA AFECTADAS POR EL FENOMENO DEL NIÑO COSTERO " CUI N° 2530160". se ha podido apreciar un avance al 97 %, teniendo en cuenta la fecha próxima de culminación a las primera semana de setiembre, se observa aumento de personal trabajando en los diferentes frentes de la construcción las mismas que pueden garantizar su buena culminación; se sugiere que es necesario hacer algunas mejoras de infraestructura en el cerco del margen derecho para que de esta manera no sufra ningún desperfectos como fisuras del cerco y sedimentos de tierra producto de algunas socavaciones que se realizaron en esa zona las mismas que necesitan ser reforzadas y posiblemente requiera un poco más de tiempo. Considero que estos trabajos y otras como el reforzamiento del desemboque para evitar obstrucción de salida son necesarios las cuales quedarían a disposición tanto de la supervisión y el área técnica de la identidad absolver las consultas y así dicha obra quedaría en óptimas condiciones y con un buen funcionamiento beneficiando a más de 500 familias. En la visita inopinada se encontró al residente de obra el Ing. Marcos Cabrera; llegando en el transcurso del día por parte del contratista el Ing. Nell Arellano y posterior el Ing. Francisco Sedano gerente de obras de la Municipalidad quienes tuvieron conocimiento en campo de estos por menores las cuales entiendo que darán el soporte técnico para su buena culminación en beneficio de la población.

b) El día lunes 26 de Agosto a las 9:00 am también realice una visita al Polideportivo Municipal que está ubicado en el Centro Poblado de Cocayalta, este polideportivo ha sido remodelado e inaugurado el 22 de Marzo de este año con el nombre de **REMDELACION DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO, EN EL (LA) ASPECTO ELECTRICO, SANITARIO Y REACONDICIONAMIENTO GENERAL EN EL CENTRO POBLADO COCAYALTA, DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES PROVINCIA DE CANTA DEPARTAMENTO DE LIMA "CUI N° 2622522"** esta visite fue realizada a fin de verificar las condiciones que se encuentran a la actualidad debido a su apertura y funcionamiento hace 4 meses de ser entregado, las mismas que realmente preocupa por los desperfectos que está sufriendo el cual se detalla a continuación.

- Se observa malas condiciones en las paredes de los servicios higiénicos de varones.
- En un urinario de varones se está produciendo filtraciones de agua al usarlas.
- El gras sintético donde están los juegos recreativos están sufriendo rupturas y desprendimientos de uniones.
- Las mallas de campo deportivo se encuentran con orificios cada vez más grandes debido a las roturas.
- En las afueras del polideportivo se observa buena cantidad de vidrios rotos ya que al frente existe una tienda de bebidas alcohólicas, se recomienda verificar la autorización de funcionamiento y los letreros correspondientes en cuanto a la prohibición de venta de bebidas alcohólicas a menores de edad.

Se hizo las visitas inopinadas mas constantes debido a su pronta culminación de la obra en ejecución **REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE TRAPICHE DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES, PROVINCIA DE CANTA, REGION LIMA AFECTADAS POR EL FENOMENO DEL NIÑO COSTERO " CUI N° 2530160"**; al realizar una segunda visita el día 27 de Agosto a horas de las 4:00 pm a dicha obra mencionada se observó el avance progresivo de la ejecución tanto con el baseado de los muros y las bases donde falta el cerco perimétrico entre otros, de esta manera se puede decir que la construcción está avanzando favorablemente.

También se hizo una visita inopinada el día martes 27 de agosto a las 04:30 p.m. a la obra en ejecución **RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DE ACCESO AL CENTRO POBLADO DE TRAPICHE DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES, PROVINCIA DE CANTA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N° 258089** Habiendo la obra el día lunes 19 de Agosto, a la fecha ya se ha elaborado las pruebas correspondientes y está en proceso de demolición en el margen derecho también se visibiliza trabajos para la remoción de los postes que necesitan ser reubicados ya que impide el avance continuo de la demolición.



- e) Se pone en conocimiento que las unidades de transportes de vehículos menores están ocupando espacios como paradero en la VIA NACIONAL estas ubicadas en dos puntos en el km 39 de la carretera a Canta cerca a la caseta de la PNP de carreteras, en la entrada al Centro Poblado de Trapiche y al Centro Poblado del Olivar, también se observa el mismo panorama en la entrada del Centro Poblado de Macas los mismos que transportan pasajeros poniendo en riesgo la integridad, su salud y la vida de los personas que utilizan como transporte estas unidades; en esta vía mencionada se aprecia bastante fluido vehicular de todo tipo como camiones que transportan minerales, buses nacionales, entre otros. Estos señores muchos de ellos no cuentan con sus documentos correspondientes en regla como tarjeta de propiedad, SOAT actualizado y licencia de conducir por todo ello es muy preocupante esta situación ya que estos servicios se brindan dentro de nuestra jurisdicción; considero que se debe coordinar con las identidades correspondientes para mitigar el riesgo antes que ocurra accidentes donde se pueda lamentar pérdidas humanas a causa de estos señores que utilizan esta vía irresponsablemente.

Se informa que en el Centro Poblado de Trapiche para ser exactos cerca de la Alameda del puente camino hacia al Centro Poblado el Olivar, se encuentra un hoyo en la vereda, donde también existe un canal de riego el cual presenta un peligro constante para el libre tránsito peatonal, ya que circulan todo tipo de vehículos y más aún ahora que será muy concurrido por el cierre temporal del puente; ya que esta, se encuentra en ejecución para un nuevo puente y los alumnos que vienen a la Institución Educativa 3510 San Antonio de Padua de los diferentes lugares usan estas veredas para salir a la vía principal donde toman sus vehículos para retornar a sus hogares, por todo lo mencionado se sugiere su pronta intervención con el área competente ya que esta pertenece a la vía pública de nuestra jurisdicción teniendo en cuenta que existe un antecedente muy alarmante por la caída de un niño a ese canal hace meses atrás.

2. El Regidor Luis Francisco Morales Fernández, informa al Concejo Municipal, según detalle:

- a) Cumplimiento de los compromisos, indicadores y metas del Programa De Incentivos A La Mejora De La Gestión Municipal (PI) del año 2024 de la Municipalidad Distrital Santa Rosa de Quives: **COMPROMISO 4: MEJORAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO RURAL**

Como parte del compromiso 4 del ministerio de vivienda sobre la "Mejora de la Prestación de servicios de Saneamiento Rural" que tiene como objetivo, determinar el número de viviendas de centros poblados del ámbito rural con sistema de disposición sanitaria de excretas y/o alcantarillado que reciben limpieza, para brindar a los hogares rurales el servicio de disposición sanitaria de excretas, en condiciones adecuadas para reducir la prevalencia de enfermedades infecciosas. A través del Área técnica Municipal realizo el empadronamiento en el centro poblado de Zapan. Para el cumplimiento del indicador 3.

b) En relación a la Obra: "REMODELACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO; EN EL (LA) ASPECTO ELÉCTRICO, SANITARIO Y REACONDICIONAMIENTO GENERAL EN EL CENTRO POBLADO DE COCAYALTA, DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES, PROVINCIA DE CANTA, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI 2622522.

- La visita in situ se puede evidenciar las letras de Polideportivo Municipal Cocayalta, su sistema eléctrico tiene deficiencias (las luces no prenden).
- La persona encargada del cuidado y supervisión del polideportivo no cuenta con los recibos correspondientes para un buen control de los ingresos y poder brindar los mantenimientos respectivos del espacio deportivo.
- La inauguración de la obra fue el día 22 de marzo del 2024 han transcurrido cinco (05) meses de su funcionamiento y las condiciones de sus ambientes presentan deficiencias.
- El Grass sintético donde se encuentran los juegos recreativos están con roturas y desprendimiento de uniones.

→ En las vías que conducen al Polideportivo Municipal de Cocayalta se evidencia roturas de vidrios que pueden ocasionar daños a nuestros pobladores que usan el espacio deportivo teniendo un impacto devastador sobre los pobladores.



La Regidora Criss Nicol Guizado Quispe, informa al Concejo Municipal lo siguiente:

- En coordinación con la Gerencia de Desarrollo humano como parte de acciones optadas se ha realizado reuniones con los diferentes comités a fin de orientar, verificar y supervisar la implementación de ambientes adecuados que cumpla con los recomendaciones adecuadas en cumplimiento a la Norma Sanitaria para el almacenamiento de alimentos terminados destinados al consumo humano, NORMA TÉCNICA DE SALUD - NTS N°114 - MINSA/ DIGESA - V001, APROBADO CON RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 066 - 2015/MINSA, vigente desde el 6 de febrero de 2015.
- Asimismo, que los diferentes comités han venido Implementado sus almacenes a fin de cumplir con los estipulado en la norma técnica de salud.
- La preparación del vaso de leche se da en los horarios establecidos de las 05:00 a.m. a 06:00 a.m. cumplimiento con lo establecido por la Contraloría



4. El Regidor **Santiago Jhony Grados Huamani**, informa al Concejo Municipal lo siguiente:

Nuestro personal de serenazgo pese a sus limitaciones de personal cumple con las siguientes funciones en nuestro distrito de Santa Rosa de Quives:

- Efectivos de Serenazgo brindan seguridad durante los horarios de ingreso y salida de cientos de escolares de diferentes instituciones educativas públicas de Santa Rosa de Quives, a fin de proteger su integridad física. Esta labor se realiza de lunes a viernes, días en los que el personal de Serenazgo protege la integridad física de menores de edad y sus padres, así como libera de los vendedores ambulantes los exteriores de los colegios.
- Vigilar y comunicar de forma inmediata sobre situaciones o comportamientos irregulares o ilegales que evidencien la comisión o la realización de actos preparatorios de delitos, faltas y contravenciones que se produzcan en su sector de vigilancia. Dichas ocurrencias son informadas a la Policía Nacional del Perú.
- Se realiza las reuniones del CODISEC y poder realizar operativos conjuntos con la Policía Nacional, gobernación y otras instituciones vinculadas al sistema de seguridad ciudadana, conforme al marco establecido en los planes de seguridad ciudadana



5. El Regidor **Javier Caman Huamán**, informa al Concejo Municipal lo siguiente:

- Nuestro Distrito De Santa Rosa De Quives Cuenta con 30 Centros Poblados y una Comunidad Campesina, lo que influye que la frecuencia de la recolección de los residuos sólidos es una variable vinculada a la eficiencia en la prestación del servicio, considerando que se obtienen necesidades fraccionales de equipo y mano de obra y que por el contrario al incrementar la frecuencia de recolección aumenta el costo del servicio debido a la mayor utilización de los principales recursos como son el único vehículo y la mano de obra.
- Se cuenta con un (01) camión recolector de residuos sólidos de placa EAC- 429 que en su condición ha sufrido desperfectos por la demanda de labores.
- Se evidencia la falta de EEPP que son indispensables para el desarrollo de sus actividades.
- Se evidencia la tonelada de residuos sólidos que se recoge en los centros poblados y el vehículo designado para el trabajo no es suficiente para poder brindar un buen servicio.



III.

ESTACION DE PEDIDOS

No hubo pedidos

IV.

ESTACION ORDEN DEL DIA

1. En relación al **PRIMER** punto de la agenda: **APROBACIÓN DE DONACIÓN DE MATERIALES PARA TECHADO DEL PATIO I.E N° 20291 DE SANTA ROSA DE QUIVES CON MALLA RASCHEL**", se dio lectura los siguientes actuados: EXPEDIENTE 0002712-2024-OACGD, de fecha 01 de agosto del 2024, Informe N° 045-2024-ING.FSS-GDU de fecha 12 de julio del 2024, Informe N° 627-2024-OLCP-GAF/MDSRQ, de fecha 15 de agosto del 2024, Informe N° 0272-2024-MDSRQ/GPP, de fecha 21 de agosto del 2024, Informe N° 059-2024-GDU-FSS/MDSRQ de fecha 21 de agosto del 2024, Informe Legal N° 0236-2024-MDSRQ/GAJ, de fecha 22 de agosto del 2024, Proveído N° 202-2024-MDSRQ/GM, de fecha 23 de agosto del 2024

- a) Que, mediante el **EXPEDIENTE 0002712-2024-OACGD, de fecha 01 de agosto del 2024, la Srta. Lidia Yachachin Rojas, directora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 20291 de Santa Rosa de Quives**, solicita apoyo para el techado del patio de la mencionada institución educativa, a consecuencia de que los rayos solares no permiten que los estudiantes desarrollen actividades como son educación física, hora de recreo y actividades cívicas, mitigando el impacto de los rayos ultravioleta que es perjudicial para la salud de los estudiantes.
- b) Que, con **Informe N° 045-2024-ING.FSS-GDU, de fecha 12 de julio del 2024**, la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita a la Oficina de Logística y Control Patrimonial la cotización de materiales para el techado del patio de la **Institución Educativa N° 20291 de Santa Rosa de Quives** por un área de 204.00 m2, por lo que solicita realizar las coordinaciones respectivas para su pronta ejecución, según detalle:

INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD
TN RT 50X100X2MM	ML	180
TN RT 1X2X2MM	ML	180
TN RED 4X3MM	ML	42
CEMENTO	BOL	10
HORMIGÓN	M3	1.8
MALLA RACHEL	M2	204
INSUMOS PARA SOLDADURA	GLB	1

- c) Que, con **Informe N° 627-2024-OLCP-GAF/MDSRQ, de fecha 15 de agosto del 2024**, la Oficina de Logística y Control Patrimonial en referencia al Informe N° 045-2024-ING.FSS-GDU remite el estudio de mercado de **MATERIALES PARA TECHADO DEL PATIO I.E N° 20291 CON MALLA RASCHEL**, teniendo un costo de S/. 8,338.40 (Ocho mil trescientos treinta y ocho con 40/100 soles) según el estudio de mercado realizado
- d) Que, a través del **Informe N° 048-2024-ING.FSS-GDU/MDSRQ, de fecha 15 de agosto del 2024**, la Gerencia de Desarrollo Urbano, en referencia al Informe N° 627-2024-OLCP-GAF/MDSRQ, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto Disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 8,338.40 (Ocho mil trescientos treinta y ocho con 40/100 soles) para la **DONACIÓN DE MATERIALES PARA TECHADO DEL PATIO I.E N° 20291 CON MALLA RASCHEL**".
- e) Que, mediante **Informe N° 0272-2024-MDSRQ/GPP, de fecha 21 de agosto del 2024**, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en referencia al Informe N° 048-2024-ING.FSS-GDU/MDSRQ indica que si cuenta con disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 8,338.40 (Ocho mil trescientos treinta y ocho con 40/100 soles) el cual será afectado al rubro de financiamiento 09 – Recursos Directamente Recaudados.
- f) Que, mediante **Informe N° 059-2024-GDU-FSS/MDSRQ de fecha 21 de agosto del 2024**, la Gerencia de Desarrollo Urbano remite informe técnico a efectos de que esta gerencia emita opinión legal sobre la **"APROBACIÓN DE DONACIÓN DE MATERIALES PARA TECHADO DEL PATIO I.E N° 20291 SANTA ROSA DE QUIVES, CON MALLA RASCHEL"**.
- g) Que con **Informe Legal N° 0236-2024-MDSRQ/GAJ, de fecha 22 de agosto del 2024**, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en referencia al Informe N° 059-2024-GDU-FSS/MDSRQ es de la OPINION: que es factible, continuar con el procedimiento referente a la **"APROBACIÓN DE**



LEGALIZACIÓN DE LIBROS

DONACIÓN DE MATERIALES PARA TECHADO DEL PATIO I.E N° 20291 CON MALLA RASCHEL".



- h) Que, con **Proveído N° 202-2024-MDSRQ/GM**, de fecha **23 de agosto del 2024**, la Gerencia Municipal, solicita considerar como punto de agenda para sesión de concejo la **APROBACIÓN DE DONACIÓN DE MATERIALES PARA TECHADO DEL PATIO IE N° 20291, SANTA ROSA DE QUIVES CON MALLA RACHELL**.

El concejo municipal después del debate votó según detalle:



N°	REGIDOR	VOTOS	TOTAL, VOTOS A FAVOR
01	Gladys Albites Quispe	A favor	05
02	Luis Francisco Morales Fernández	A favor	
03	Criss Nicol Guizado Quispe	A favor	
04	Santiago Johnny Grados Huamani	A favor	
05	Javier Caman Huamán	A favor	

AC N° 051 El concejo municipal por **UNANIMIDAD APROBO**:



- La **DONACIÓN DE MATERIALES PARA TECHADO DEL PATIO** de la **IE N° 20291, SANTA ROSA DE QUIVES CON MALLA RACHELL**, por el importe de **S/. 8,338.40** (Ocho mil trescientos treinta y ocho con 40/100 soles).

En relación al **SEGUNDO** punto de la agenda: punto de la agenda: **DESIGNACION DEL SECRETARIO TECNICO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR**, se dio lectura los siguientes actuados: Informe N° 257-2024-GRRHH/GM/MDSRQ de fecha 26 de agosto del 2024, Memorándum N° 682-2024-MDSRQ/GM, de fecha 26 agosto del 2024, Informe Legal N° 0244-2024-MDSRQ/GAJ, de fecha 26 de agosto del año 2024, Proveído N° 203-2024-MDSRQ/GM, de fecha 27 agosto del 2024,



- a) Que, mediante **Informe N° 257-2024-GRRHH/GM/MDSRQ de fecha 26 de agosto del 2024**, Gerencia de Recursos Humanos, informa que con Resolución de Alcaldía N° 125-2024-A/MDSRQ, dejan sin efecto la Designación de la Abog. Tatiana Pilar Alegre Tamara, como Secretaria Técnico de PAD de la Municipalidad de Santa Rosa de Quives, por lo expuesto remite propuesta para designar al Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario, la terna propuesta lo conforman los siguientes servidores:



N°	CARGOS	RESPONSABLE	DOCUMENTO
1	Gerente de Asesoría Jurídica	Giussepe Woodrow Miranda Tiznado	42805867
2	Gerente de Desarrollo Humano	Pamela Nathaly Toribio Guerreros	72732037
3	Secretaria General	Rosa Mercedes Moya Pozo	43562276



- a) Que, con **Memorándum N° 682-2024-MDSRQ/GM, de fecha 26 agosto del 2024**, la Gerencia Municipal solicita opinión legal a esta gerencia sobre la **"PROPUESTA PARA DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO"**.
- b) Que, con **Informe Legal N° 0244-2024-MDSRQ/GAJ**, de fecha 26 de agosto del año 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de la **OPINION**: Que es factible, continuar con el procedimiento referente a la **"TERNA PROPUESTA PARA DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO"**, que está conformada por los siguientes servidores:

N°	CARGOS	RESPONSABLE	DOCUMENTO
1	Gerente de Asesoría Jurídica	Giussepe Woodrow Miranda Tiznado	42805867
2	Gerente de Desarrollo Humano	Pamela Nathaly Toribio Guerreros	72732037

3 Secretaria General

Rosa Mercedes Moya Pozo

43562276

- c) Que, con **Proveído N° 203-2024-MDSRQ/GM**, de fecha **27 agosto del 2024**, la Gerencia Municipal, solicita que se considere como punto de la agenda la **"PROPUESTA PARA DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO"** para su evaluación y posterior aprobación de corresponder.

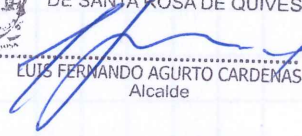
El concejo municipal después del debate votó según detalle:

N°	REGIDOR	VOTOS	TOTAL, VOTOS A FAVOR
01	Gladys Albites Quispe	A favor	05
02	Luis Francisco Morales Fernández	A favor	
03	Criss Nicol Guizado Quispe	A favor	
04	Santiago Johnny Grados Huamani	A favor	
05	Javier Caman Huamán	A favor	

El concejo municipal por **UNANIMIDAD APROBO:**

A.C. N° 052 → **DESIGNAR** al Señor **Giussepe Woodrow Miranda Tiznado**, identificado con DNI N° 42805867, Gerente de Asesoría Jurídica como **SECRETARIO TÉCNICO del PAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES**.

El señor alcalde Luis Fernando Agurto Cárdenas siendo las 11:00 a.m. del día 28 de agosto del año en curso damos por finalizado la sesión ordinaria ACTA N° 16/2024/C/MDSRQ, del día de hoy.
Firmando a continuación los presentes

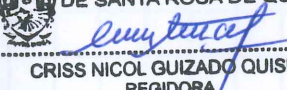
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES

LUIS FERNANDO AGURTO CARDENAS
Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES

GLADYS ALBITES QUISPE
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES

LUIS FRANCISCO MORALES FERNÁNDEZ
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES

CRISS NICOL GUIZADO QUISPE
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES

SANTIAGO JHONY GRADOS HUAMANI
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES

JAVIER SOLIS CAMAN HUAMAN
REGIDOR